

DON JOSÉ ANTONIO MARCOS BLANCO, DIRECTOR GENERAL DEL MONTE DE
PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ,

CERTIFICACION

Que el folleto registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha veinticinco de noviembre de dos mil cinco, correspondiente a la Vigésima Tercera emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros de Badajoz, es igual al folleto recogido en el archivo informático enviado a dicho organismo para poner a disposición del público en general a través de su página Web.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente Certificación en Badajoz, a veinticinco de noviembre de dos mil cinco.

FOLLETO INFORMATIVO

(RESUMEN, NOTA DE VALORES, REDACTADA SEGÚN ANEXO V DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN Y DOCUMENTO DE REGISTRO, REDACTADO SEGÚN ANEXO XI DEL MENCIONADO REGLAMENTO)

23ª EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS

Folleto informativo redactado según normativa comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y el Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de noviembre de 2005

ÍNDICE

- 1. RESUMEN (pag. 1)**
- 2. FACTORES DE RIESGO (pag. 7)**
 - 2.1 Factores de Riesgo del Emisor (pag. 7)
 - 2.2 Factores de Riesgo de la Emisión. (pag. 8)
- 3. INFORMACIÓN DE VALORES (NOTA DE VALORES) (pag. 9)**
 - 3.1 PERSONA RESPONSABLE (pag. 9)
 - 3.2 FACTORES DE RIESGO (pag. 10)
 - 3.3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL (pag. 11)
 - 3.3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta
 - 3.3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos
 - 3.4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE (pag. 12)
 - 3.4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores
 - 3.4.2 Legislación de los valores
 - 3.4.3 Representación de los valores
 - 3.4.4 Divisa de la Emisión
 - 3.4.5 Orden de Prelación
 - 3.4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos
 - 3.4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 3.4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.
 - 3.4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores
 - 3.4.8.1 Precio de amortización
 - 3.4.8.2 Fecha y modalidades de amortización
 - 3.4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
 - 3.4.10 Representación de los tenedores de los valores
 - 3.4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores
 - 3.4.12 Fecha de Emisión
 - 3.4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
 - 3.4.14 Fiscalidad de los valores
 - 3.5 CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA (pag. 26)
 - 3.5.1 Descripción de la Oferta Pública
 - 3.5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta
 - 3.5.1.2 Importe de la Oferta

- 3.5.1.3 Plazo de la Oferta y descripción del proceso de solicitud
- 3.5.1.4 Método de Prorrates
- 3.5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud
- 3.5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos
- 3.5.1.7 Publicación de los resultados de la Oferta
- 3.5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra
- 3.5.2 Plan de colocación y adjudicación
 - 3.5.2.1 Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores
 - 3.5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada
- 3.5.3 Precios
 - 3.5.3.1 Precio al que se Ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor
- 3.5.4 Colocación y Aseguramiento
 - 3.5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación
 - 3.5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias
 - 3.5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento
 - 3.5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento
- 3.6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN (pag. 31)
 - 3.6.1 Solicitudes de admisión a cotización
 - 3.6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
 - 3.6.3 Entidades de Liquidez
- 3.7 INFORMACIÓN ADICIONAL (pag. 33)
 - 3.7.1 Personas y Entidades asesoras en la emisión
 - 3.7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores
 - 3.7.3 Otras informaciones aportadas por terceros
 - 3.7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
 - 3.7.5 Ratings

4. INFORMACIÓN DEL EMISOR (DOCUMENTO DE REGISTRO) (pag. 35)

- 4.0. PERSONAS REPOSABLES (pag. 35)
 - 4.0.1 Personas responsables
 - 4.0.2 Declaración de los responsables
- 4.1 AUDITORES DE CUENTAS (pag. 36)
 - 4.1.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor
 - 4.1.2. Renuncia de los auditores de sus funciones
- 4.2 FACTORES DE RIESGO (pag. 37)
- 4.3 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (pag. 38)
 - 4.3.1 Historial y evolución del emisor

- 4.3.1.1 Nombre legal y comercial del emisor
 - 4.3.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro
 - 4.3.1.3 Fecha de constitución y período de actividad
 - 4.3.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor
 - 4.3.1.5 Acontecimientos recientes
- 4.4 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA (pag. 40)
 - 4.4.1 Actividades principales
 - 4.4.1.1 Principales actividades
 - 4.4.1.2 Indicación nuevo producto y/o actividades significativas
 - 4.4.1.3 Mercados principales
 - 4.4.1.4 Declaración del emisor relativa a su competitividad
- 4.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (pag. 45)
 - 4.5.1 Descripción del Grupo y posición del emisor en el mismo
 - 4.5.2 Dependencia del emisor de otras entidades del Grupo
- 4.6 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS (pag. 47)
 - 4.6.1 Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros
 - 4.6.2 Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor
- 4.7 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS (pag. 48)
 - 4.7.1 Declaración que enumere los principales supuestos en los que el emisor ha basado su previsión o estimación
 - 4.7.2 Informe elaborado por contables o auditores independientes
 - 4.7.3 Previsión o estimación de los beneficios
- 4.8 ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN (pag. 49)
 - 4.8.1 Miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión
 - 4.8.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión
- 4.9 ACCIONISTAS PRINCIPALES (pag. 54)
 - 4.9.1 Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propietario
 - 4.9.2 Descripción de acuerdo, cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor
- 4.10 INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS (pag. 55)
 - 4.10.1 Información financiera histórica
 - 4.10.2 Estados financieros
 - 4.10.3 Auditoría de la información histórica anual
 - 4.10.3.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica
 - 4.10.3.2 Indicación de qué otra información ha sido auditada
 - 4.10.3.3 Fuente de los datos financieros

- 4.10.4 Edad de la información financiera más reciente
- 4.10.5 Información intermedia y demás información financiera
 - 4.10.5.1 Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados
 - 4.10.5.2 Información financiera intermedia
- 4.10.6 Procedimientos judiciales y de arbitraje
- 4.10.7 Cambio significativo en la posición financiera del emisor

4.11 CONTRATOS IMPORTANTES (pag. 67)

4.12 INFORMACIONES DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS (pag. 68)

- 4.12.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto
- 4.12.2 Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud

4.13 DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN (pag. 69)

RESUMEN

- A) El presente resumen debe leerse como introducción al folleto.
- B) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto informativo en su conjunto.
- C) Cuando una demanda sobre la información contenida en un folleto se presente ante un Tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho Nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto, antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- D) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que sea engañoso, inexacto o incoherente, en relación con las demás partes del folleto.

EMISOR : Monte De Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz , con domicilio social en Badajoz Paseo de San Francisco 18 , con número de identificación fiscal G-06000681, e inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular, a cargo del Banco de España, con el número de codificación 2010, y en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 1 y número de orden 1º. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 1, del tomo 36, hoja BA-1853, inscripción 1ª.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES : La emisión se denomina 23ª Emisión de cédulas hipotecarias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz , efectuándose con arreglo a lo dispuesto en la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por los que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, RDL 5/2005, RD 1310/2005 y Reglamento (CE) 809/2004 y demás legislación vigente.

FECHA DE EMISIÓN : Será el día de la publicación del folleto en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) o en la de Caja de Badajoz, una vez haya sido registrado por la C.N.M.V.

IMPORTE DE LA EMISIÓN : 36.000.000 euros

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR : 600 euros. Los valores de la presente emisión están representados en títulos físicos.

PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN : Se establece para los inversores cualificados un período de suscripción desde las 8 a las 11 horas del día del inicio del período de suscripción. En caso de que los inversores cualificados no se quedasen con el mínimo establecido, esto es, como mínimo con el 10% del total de la emisión, la Entidad Emisora resolverá la emisión. En caso contrario y una vez fijado y hecho público el diferencial, los inversores minoristas podrán empezar a suscribir.

La fecha de inicio del período de suscripción coincidirá con la fecha de emisión y finalizará a los tres meses a partir de la fecha de emisión, en el caso de que los valores no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha. Si cerrado el período de suscripción no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, la Entidad emisora optará por reducir el nominal emitido a lo realmente suscrito a dicha fecha.

DESEMBOLSO : Para los inversores cualificados el desembolso se producirá mediante la puesta a disposición de Caja de Badajoz en la fecha de desembolso del importe nominal de las cédulas adquiridas, bien mediante adeudo en la cuenta indicada por el suscriptor o por abono en la cuenta que el Emisor mantiene en Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Para los inversores minoristas el desembolso será exigible en el momento de producirse la suscripción, mediante cargo en cuenta.

En el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta en la Entidad Emisora, su apertura y cancelación no significarán gasto para el suscriptor.

INTERÉS NOMINAL : Durante el primer semestre desde la emisión el tipo de interés aplicable será el 2.15% nominal bruto anual. Los siguientes cupones serán variables con carácter anual y se obtendrán sumando un margen al tipo de referencia Pasivo de la Cajas de Ahorros publicado mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco de España, utilizándose el correspondiente al mes de Marzo de cada año.

El margen aplicable al tipo de referencia, estará comprendido entre 0.25 y 0.60 puntos básicos (0.25%-0.60%). Este diferencial se determinará en la fecha de inicio del período de suscripción, por acuerdo entre la Entidad Emisora y los inversores cualificados de la misma; una vez fijado se comunicará a la C.N.M.V. como Hecho Relevante.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual de la emisión se calculará restando 1,25 puntos (1,25%) al tipo de referencia "Índice de Referencia del Mercado Hipotecario", publicado mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco de España, según lo establecido en la Resolución de la Dirección General del Tesoro, de 20 de junio de 1986, definido como "Tipo de Interés medio ponderado de las Cédulas Hipotecarias emitidas". Se utilizará el correspondiente al mes de marzo de cada año.

El tipo de interés así obtenido será válido para los siguientes doce meses y se publicará en el tablón de anuncios de las oficinas de la Entidad Emisora, con quince días de antelación a la fecha de su efectividad. De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el período anual anterior hasta la nueva publicación de cualquiera de ellos.

Con objeto de establecer la decisión de invertir, se recomienda a los suscriptores que consulten los tipos de interés nominales de emisiones de parecidas características , inclusive Deuda Pública a plazo similares.

T.A.E. BRUTA ANUAL: 2.03% , los cálculos se realizan bajo la hipótesis de que todos los títulos se suscriben el día de la emisión, y considerando un tipo de interés nominal bruto anual del 2,15% fijo para el primer semestre y del 2,00% para el resto de vida de la emisión, resultado de sumar un 0,25% al Tipo de Referencia de Pasivo de las Cajas de Ahorros (1,75%) del mes de octubre de 2005.

FECHA DE PAGO DE CUPONES :

El pago de cupones y amortización se realizará mediante abono en la cuenta abierta en la Entidad Emisora , en efectivo o en la cuenta indicada por el suscriptor.

Las liquidaciones serán semestrales, los cupones se abonarán en el día del mes de la Fecha de Emisión, en cadencia semestral a partir de dicho mes, hasta su vencimiento. El primer cupón se abonará en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción. Si el día de pago del cupón resultase ser no laborable, el pago se realizará el día hábil siguiente, sin que este retraso en el pago suponga un derecho al suscriptor para percibir más intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

AMORTIZACIÓN : Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento que será a los 5 años de emisión al 100% de su valor. Se realizará mediante abono en la cuenta abierta por el cliente en Caja de Badajoz, en efectivo o en la cuenta

indicada por el suscriptor. Si el día de pago del cupón resultase se no laborable, el pago se realizará el día hábil siguiente, sin que el retraso en el pago suponga un derecho al suscriptor para percibir más intereses.

COTIZACIÓN : No se solicitará la admisión en ningún mercado organizado, oficial o no.

COLECTIVO POTENCIALES INVERSORES : Público en general. Se destinará un mínimo del 10% del importe de la emisión a inversores cualificados.

TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN : El importe dirigido a inversores cualificados, se colocará de forma discrecional a través de la Entidad Emisora, procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares.

Para los inversores minoristas, el sistema adoptado para la suscripción de la presente emisión es el de Ventanilla Abierta, atendándose las peticiones de suscripción por orden de recepción en cualquiera de las Oficinas de la Entidad Emisora.

RÉGIMEN FISCAL : Las rentas obtenidas estarán sujetas al Real Decreto Legislativo 3/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto Legislativo 5/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas No Residentes; y el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto de Sociedades.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR :

GARANTÍAS DE LA EMISIÓN : La Caja de Ahorros de Badajoz responderá de los intereses y el principal, con carácter universal, y afecta expresamente de conformidad con la Ley y el Reglamento las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

RATING DEL EMISOR : La calificación de Rating es la opinión que predice la solvencia de una Entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar o un emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido. El rating de Caja Badajoz es A- para el largo plazo, F2 para el corto plazo y Perspectivas estables, según la Agencia de Clasificación Internacional Fitch Ratings otorgado el 7 de Junio de 2.005. La presente Emisión de cédulas hipotecarias no tiene rating.

FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR: Riesgo de crédito: es el riesgo de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad de la contraparte de cumplir sus obligaciones o de su intención de no cumplirlas. Riesgo de mercado, que es el riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los precios de los productos en los mercados financieros. Riesgo operacional: riesgo de que se produzca una pérdida financiera debido a sucesos inesperados relacionados con el soporte interno/externo e infraestructura operacional. Riesgo de liquidez: riesgo de escasez de fondos para hacer frente a futuros compromisos. Estos riesgos quedan suficientemente explicados en el presente folleto informativo en el apartado 2.1.

FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN: Riesgo de liquidez: la emisión no cotizará en ningún mercado secundario, por lo que el inversor podría tener dificultades si quisiera vender las Cédulas. Riesgo de fluctuación del tipo de interés: la rentabilidad que se pueda obtener por la inversión estará sometida a fluctuaciones de los tipos de interés. Riesgo por amortización anticipada desde el punto de vista legal: la Entidad emisora podrá anticipar total o parcialmente la amortización de los valores durante la vida de la emisión. Estos riesgos quedan suficientemente explicados en el presente folleto informativo en el apartado 2.2.

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD

CUADRO COMPARATIVO BALANCE CONSOLIDADO (CIRCULAR 4/91)

Miles de euros	31/12/2004	31/12/2003
ACTIVO		
Caja y depós. en bancos centrales	72.737	60.703
Deudas del Estado	141.874	199.271
Entidades de crédito	511.004	433.654
Créditos sobre clientes	1.840.772	1.564.463
Cartera de valores y participaciones	118.926	125.734
Activos materiales e inmateriales	94.337	96.805
Otros activos y ctas. periodificación	36.041	42.561
Pérdidas en sociedades consolidadas	494	51
TOTAL ACTIVO	2.816.185	2.523.242

Miles de euros	31/12/2004	31/12/2003
PASIVO		
Entiades de Crédito	9.420	13.516
Débitos a clientes	2.323.609	2.055.982
Débitos repres. valores negociables	90.000	84.030
Otros pasivos y ctas. periodificación	84.503	70.059
Provisiones para riesgos y cargas	15.170	18.855
Beneficios consolidados del ejercicio	23.801	25.864
Pasivos subordinados	57.061	57.061
Intereses minoritarios	1.309	1.292
Capital suscrito	4	4
Reservas	208.879	194.290
Reservas en soc. consolidadas	2.429	2.289
TOTAL PASIVO	2.816.185	2.523.242

CUADRO COMPARATIVO CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (CIRCULAR 4/91)

Miles de euros	31/12/2004	31/12/2003
	Importe	Importe
+ Intereses y rtos.asimilados y rtos. de la cartera de renta variable	101.125	104.262
- Intereses y cargas asimiladas	26.692	29.282
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	74.433	74.980
+/- Comisiones percibidas y pagadas	14.033	11.040
+/- Resultado operac.financieras	6.646	7.547
= MARGEN ORDINARIO	95.112	93.567
- Gastos de Personal	39.979	38.992
- Otros gastos de explotación	21.292	20.763
+ Otros productos de explotación	690	648
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	34.531	34.460
+/- Rtdos. por operaciones grupo	1.652	198
- Amortiz.fdo.comercio consolidac.	763	764
- Sanearamiento Inmoviliz.financieras		
- Amortiz.y provisión insolvencias	9.309	5.356
+/- Resultados Extraordinarios	5.315	-2.202
= RESULTADO ANTES IMPTOS.	31.426	26.336
- IMPUESTO SOBRE BENEFICIO	7.625	472
= RESULTADO DEL EJERCICIO	23.801	25.864

AVANCE DE RESULTADOS A 30/09/2005 (CIRCULAR 4/2004)

*Datos sin auditar

Miles de euros	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
	Septiembre 2005	Septiembre 2004	Septiembre 2005	Septiembre 2004
Intereses y rendimientos asimilados	76.650	72.299	76.740	72.302
Resultados antes de impuestos	22.309	19.548	23.037	21.554
Resultado de la actividad ordinaria	17.810	15.368	18.338	17.049
Resultado del ejercicio	17.810	15.368	18.338	17.049
Resultado atribuido a la minoría			-22	-10
Resultado atribuido al grupo			18.316	17.039

2. FACTORES DE RIESGO

2.1. Factores de riesgo del Emisor

La siguiente sección define las exposiciones más significativas al riesgo, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y operaciones de la Entidad y su gama de productos financieros. Los riesgos pueden encuadrarse bajo las cuatro categorías siguientes:

Riesgo de Mercado

Riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los precios de los productos en los mercados financieros. Los riesgos de mercado aparecen cuando se mantiene una posición abierta en un determinado instrumento (dentro o fuera del balance) y pueden ser eliminados a través de coberturas o deshaciendo la operación.

Riesgo de Crédito

Riesgo de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad de la contraparte de cumplir sus obligaciones o de su intención de no cumplirlas, resultando en una pérdida financiera.

El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los procedimientos de liquidación y a cambios en las valoraciones del mercado.

Riesgo Operacional

Riesgo de que se produzca una pérdida financiera debido a sucesos inesperados relacionados con el soporte interno/externo e infraestructura operacional. Esta categoría comprende una variedad de riesgos que afectan a los aspectos operativos y tecnológicos de las actividades de negocio de la entidad. Entre estos riesgos se incluyen:

- Autorizaciones Internas y Externas
- Documentación
- Interrupción en el Proceso
- Integridad
- Recursos Humanos
- Fraude/Conflicto de Interés
- Errores
- Riesgo de Fijación del Precio del Producto
- Riesgo de Proceso de Operaciones

Los riesgos operacionales se eliminan con el establecimiento de un marco de control de las operaciones que garantice la integridad de los datos y una segregación de funciones adecuada a lo largo del procedimiento de una operación. Además, la Entidad emplea una metodología de medición para controlar y evaluar el riesgo operacional de forma cualitativa.

Riesgo de Liquidez

Existen dos tipos de riesgo de liquidez: Riesgo de liquidez de producto y riesgo de liquidez de financiación.

1. Riesgo de Liquidez de Mercado / producto

Es el riesgo de que la Entidad no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en coste de la operación. Este riesgo se evalúa considerando la relación entre diferentes mercados, la profundidad de cada mercado, el plazo de los productos no vencidos y otros factores.

2. Riesgo de Liquidez de Financiación

Este riesgo se refiere a la capacidad de llevar a cabo las necesidades de inversión y financiación por motivos de desfase en los flujos de caja, es decir, la escasez de fondos para hacer frente a futuros compromisos. La Entidad cuantifica y controla este riesgo con la utilización de análisis de gap de vencimientos.

2.2. Factores de riesgo de la Emisión

a) Pérdidas de liquidez:

La presente Emisión, no cotizará en ningún mercado secundario. Por tanto, el inversor podría tener dificultades si quisiera vender las Cédulas y el precio podría estar por debajo del 100%.

b) Riesgo por fluctuación del tipo de interés:

La rentabilidad que se pueda obtener por la inversión en las Cédulas Hipotecarias, estará sometida a fluctuaciones de los tipos de interés.

c) Riesgo por amortización anticipada:

La Entidad emisora podrá anticipar total o parcialmente la amortización de los valores durante la vida de la emisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, que determina que el volumen de cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 90% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de la Entidad, aptos para servir de cobertura.

La siguiente sección define las características de los títulos que van a emitirse al amparo del presente folleto informativo, así como del proceso de colocación y oferta de estos títulos.

3.1. PERSONAS RESPONSABLES

D. José Antonio Marcos Blanco, actuando como Director General, en virtud del poder otorgado por el Consejo de Administración de la Entidad emisora con fecha 17 de abril de 1986, ante el notario de Badajoz D. José Soto García-Camacho, bajo el número 532 de su protocolo y en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (en adelante también Caja Badajoz, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio social en Paseo de San Francisco, 18, 06001 Badajoz, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este folleto informativo

D. José Antonio Marcos Blanco asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente folleto informativo, es según su conocimiento conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3.2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que puedan afectar a las Cédulas que se emiten amparadas por el folleto informativo, están detallados en el apartado 2.2 del presente folleto informativo.

3.3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Oferta

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

3.3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

La oferta de valores obedece a la financiación habitual de Caja Badajoz como refuerzo a sus recursos propios, de acuerdo con la legislación vigente.

Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión:

CONCEPTO	EUROS
Registro en la C.N.M.V.	5.040 Euros
Anuncios oficiales	3.000 Euros
Asesoramiento y tramitación	3.480 Euros
Confección de títulos	6.000 Euros
TOTAL	17.520 Euros

Con la anterior previsión de gastos, el efectivo que ingresará el emisor en la fecha de emisión, suponiendo que en esa fecha se suscribe totalmente la emisión, será de 35.982.480,00 euros, con lo que supondrá un coste del 2,04%

3.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

3.4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la Oferta Pública de la 23ª Emisión de cédulas hipotecarias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la sociedad emisora elegibles conforme la legislación vigente a los efectos.

3.4.2. Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con:

- Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (B.O.E. 15-04-1981).
- Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, desarrollando determinados aspectos de la Ley 2/1981 (B.O.E. 07-04-1982).
- Real Decreto 1623/1985, por el que se modifica el R.D. 685/1982 (B.O.E. 13-09-1985).
- Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del R.D. 685/1982 (B.O.E. 10-08-1991).
- Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.
- Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre
- Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

El emisor está además sujeto a la Ley 31/1985 de 2 de Agosto de regulación de las normas básica sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, Ley Autonómica de Extremadura 8/1994 de 23 de Diciembre y Ley 3/2004 de 28 de Mayo de Reforma del Sistema Financiero de Extremadura.

3.4.3 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante títulos físicos, y serán al portador.

3.4.4 Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

3.4.5 Orden de prelación

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipotecas, sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja Badajoz, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.

Los préstamos hipotecarios que sirven de cobertura a la presente emisión de Cédulas Hipotecarias están garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio. Las inscripciones de las fincas hipotecadas sujetas a los préstamos que servirán de cobertura a las emisiones de Cédulas Hipotecarias se encontrarán vigentes y sin condición alguna y no sujetas a limitaciones por razón de inmatriculación o por tratarse de inscripciones practicadas al amparo del artículo 298 del Reglamento Hipotecario.

Los préstamos garantizados que servirán de cobertura a las emisiones de Cédulas Hipotecarias no excederán de los límites establecidos en la Ley 2/1981 del Mercado Hipotecario. El volumen de Cédulas Hipotecarias emitidas por Caja Badajoz no superará el 90% del importe de los capitales no amortizados de los créditos hipotecarios de cartera aptos para servir de cobertura.

Los bienes inmuebles por naturaleza sobre los que recaen las hipotecas de los préstamos que servirán de cobertura a las emisiones de Cédulas Hipotecarias habrán sido tasados con anterioridad a la emisión de los títulos, y habrán sido asegurados en las condiciones que establece el artículo 30 del Real Decreto 685/1982 de 17 de Marzo.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, del mercado hipotecario, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia que señala el número 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los créditos hipotecarios inscritos a favor de Caja Badajoz.

En caso de concurso, los titulares de Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del emisor de conformidad con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 de la Ley Concursal, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización de la fecha de solicitud de concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos hipotecarios que respalden las Cédulas (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

3.4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja Badajoz

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 3.4.7 y 3.4.8 siguientes.

Para los valores incluidos en la presente Oferta no se constituirá Sindicato de Titulares de Cédulas.

3.4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

- **Tipo de interés**

Durante el primer semestre desde su emisión el tipo de interés aplicable a la emisión será el 2,15% nominal bruto anual.

Los siguientes cupones serán variables con carácter anual y se obtendrán sumando un margen al tipo de referencia Pasivo de la Cajas de Ahorros publicado mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco de España, utilizándose el correspondiente al mes de Marzo de cada año.

El margen aplicable al tipo de referencia , estará comprendido entre 0.25 y 0.60 puntos (0.25%-0.60%). Dicho margen se fijará el día del inicio del período de suscripción por acuerdo entre la Entidad Emisora y los inversores cualificados y se comunicará esa misma fecha a la CNMV como hecho relevante.

- **Fecha de devengo del cupón**

Los intereses se liquidarán por semestres vencidos. Los cupones se abonarán en el día del mes de la Fecha de Emisión, en cadencia semestral a partir de dicho mes hasta su vencimiento, siendo el pago del primer cupón al tipo de interés bruto anual nominal del 2,15%, aplicado según los días que el título haya permanecido suscrito.

- **Fórmula para el pago de los cupones**

El importe del cupón primer cupón se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = \frac{C \times r \times t}{36.500}$$

C = Inversión realizada.

r = Tipo de interés nominal bruto anual. (2,15%)

t = Días transcurridos desde el momento de la suscripción y desembolso hasta la fecha de abono de intereses.

Los siguientes cupones se pagarán completos. Éste cupones serán variables. El importe del cupón se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = \frac{C \times r \times t}{36.500}$$

C = Inversión realizada.

r = Tipo de interés nominal bruto anual.

t = N° de días naturales transcurridos desde el devengo del último cupón hasta la fecha de devengo del actual.

- **Forma de pago**

El pago de los cupones se realizará mediante abono en la cuenta abierta del cliente en Caja de Badajoz de forma automática siempre que el título esté depositado en Caja Badajoz. Si el título no estuviese depositado en la Entidad Emisora, el pago se realizará, previa presentación del título, en efectivo o en la cuenta indicada por el suscriptor.

Si el día de pago del cupón resultase ser no laborable, el pago se realizará el día hábil siguiente, sin que este retraso en el pago suponga un derecho al suscriptor para percibir más intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

- **Descripción del subyacente**

- a) Como se fija y determina

A partir del pago del primer cupón, el tipo de interés se revisará con carácter anual, y se obtendrá sumando un margen al Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro, publicado mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco de España. Se utilizará el correspondiente al mes de marzo de cada año.

La evolución de este tipo de referencia en los últimos 12 meses has sido la siguiente:

	<i>Tipo publicado</i>	<i>Diferencial</i>	<i>Tipo resultante</i>
Septiembre 2004	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Octubre 2004	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Noviembre 2004	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Diciembre 2004	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Enero 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Febrero 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Marzo 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Abril 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Mayo 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Junio 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Julio 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Agosto 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Septiembre 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%
Octubre 2005	1.75%	0.25% a 0.60%	2.00% a 2.35%

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual de la emisión se calculará restando 1,25 puntos (1,25%) al tipo de referencia "Índice de Referencia del Mercado Hipotecario", publicado mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco de España, según lo establecido en la Resolución de la Dirección General del Tesoro, de 20 de junio de 1986, definido como "Tipo de Interés medio ponderado de las Cédulas Hipotecarias emitidas". Se utilizará el correspondiente al mes de marzo de cada año.

La evolución de este tipo de referencia en los últimos 12 meses ha sido la siguiente:

	<i>Tipo publicado</i>	<i>Diferencial</i>	<i>Tipo resultante</i>
Septiembre 2004	4.30%	-1,25%	3,05%
Octubre 2004	4.30%	-1,25%	3,05%
Noviembre 2004	3.93%	-1,25%	2,68%
Diciembre 2004	3.93%	-1,25%	2,68%

Enero 2005	3.48%	-1,25%	2,23%
Febrero 2005	3.60%	-1,25%	2,35%
Marzo 2005	3.53%	-1,25%	2,28%
Abril 2005	3.53%	-1,25%	2,28%
Mayo 2005	3.66%	-1,25%	2,41%
Junio 2005	3.61%	-1,25%	2,36%
Julio 2005	3.62%	-1,25%	2,37%
Agosto 2005	3.45%	-1,25%	2,20%
Septiembre 2005	3.25%	-1,25%	2,00%
Octubre 2005	3.25%	-1,25%	2,00%

El tipo de interés así obtenido será válido para los siguientes doce meses y se publicará para conocimiento de los suscriptores en el tablón de anuncios de las oficinas de la Entidad emisora, con quince días de antelación a la fecha de su efectividad.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el periodo anual anterior hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

La Entidad no establece ningún tipo mínimo para los dos índices referenciados anteriormente.

Adicionalmente el tipo medio de los intereses de las cédulas emitidas no superará al tipo medio de los intereses de los préstamos concertados a interés variable para esta Entidad, según se establece en el artículo 47.4 del Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, que desarrolla la Ley 2/1981 de 25 de marzo.

b) Cómo se publica

Los respectivos tipos de interés a aplicar serán publicados en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Caja, con una antelación de quince días a su aplicación, para conocimiento de los tenedores de los títulos.

c) Cómo se obtiene la información

El Tipo de Referencia de Pasivo de las Cajas de Ahorros y el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario, se publican mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco de España

d) Interrupciones y ajustes de la evolución del subyacente

En los últimos doce meses no ha habido interrupciones en la publicación del subyacente.

3.4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

El plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal es de tres años según el artículo 55 del Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo.

3.4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

3.4.8.1. Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

3.4.8.2 Fecha y modalidades de amortización

Amortización definitiva, los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento que será a los 5 años de emisión al 100% de su valor. Se realizará mediante abono en la cuenta abierta por el cliente en Caja de Badajoz, en efectivo o en la cuenta indicada por el suscriptor.

Si el día de pago del cupón resultase se no laborable, el pago se realizará el día hábil siguiente, sin que el retraso en el pago suponga un derecho al suscriptor para percibir más intereses.

Amortización anticipada desde el punto de vista legal. La Entidad emisora podrá anticipar total o parcialmente la amortización de los valores durante la vida de la emisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, que determina que el volumen de cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 90% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de la Entidad, aptos para servir de cobertura. De producirse una amortización parcial se efectuará por sorteo público entre todos los valores que componen la presente emisión, según establece el artículo 60 del Real Decreto antes mencionado. El sorteo público se efectuará en la forma y condiciones previstas en el artículo 57 del Real Decreto 685/1982 y, en cualquier caso, se daría publicidad al mismo y a su

resultado, con quince días de antelación a través del BOE , de las oficinas de la propia Entidad y se comunicará a la CNMV.

En caso de amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido si lo hubiere, así como el importe del principal.

3.4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Para la presente emisión no se conoce el rendimiento real, pero la Entidad para calcularlo ha supuesto que :

Los cálculos se realizan bajo la hipótesis de que todos los títulos se suscriben el día de la emisión, y considerando un tipo de interés nominal bruto anual del 2,15% fijo para el primer semestre y del 2,00% para el resto de vida de la emisión, resultado de sumar un 0,25% al Tipo de Referencia de Pasivo de las Cajas de Ahorros (1,75%) del mes de septiembre de 2005.

La Tasa Anual Equivalente (TAE) se calculará según lo dispuesto en los apartados 2 y 6 de la norma 8ª de la Circular 8/1990 de Banco de España. De acuerdo con los cálculos previstos en esta Circular, la TAE bruta y neta anual coincide con la Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) bruta y neta anual de la emisión.

Se utilizará el método de cálculo correspondiente a la Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), que permite determinar la tasa que hace equivalente financieramente el flujo de salida de recursos (inversión) con el de entrada (intereses y amortización), cuya formulación general sería:

$$I = \sum_{i=1}^n \frac{C_i}{(1+r)^i}$$

I = Inversión neta realizada.

C_i = Importe del ingreso a percibir en cada uno de los períodos "i" que van desde 1 (primer semestre) hasta n (último semestre).

De la ecuación anterior se obtiene "r" ó Tasa Interna de Rentabilidad semestral. Su equivalente anual financiero "R" sería:

$$R = (1 + r)^2 - 1$$

a) **Tasa interna de rentabilidad para el suscriptor (TIR neta)** (Interés neto nominal con retención del 15% en la fuente): 1,72% anual.

Estos valores no están sujetos a gastos de suscripción.

En el supuesto adoptado, los resultados serían:

$$\text{TIR neta semestral} = r = 0,86\%$$

$$\text{TIR neta anual} = R = (1 + 0,00858)^2 - 1 = 1,72\%$$

b) **Tasa interna de rentabilidad para el suscriptor (TIR bruta)** (Interés neto nominal sin tener en cuenta la retención del 15% en la fuente): 2,03% anual.

El método de cálculo es idéntico al utilizado para obtener la TIR neta, pero sin tener en cuenta las retenciones en la fuente.

$$\text{TIR bruta semestral} = r (b) = 1,01\%$$

$$\text{TIR bruta anual} = R (b) = (1 + 0,01011)^2 - 1 = 2,033\%$$

3.4.10. Representación de los tenedores de los valores.

Para los valores incluidos en la presente Oferta Pública no se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas

3.4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

* Acuerdo genérico tomado por la Asamblea General, en sesión de 13 de junio de 2003, por el cual aprueba lo siguiente; "...por unanimidad, se aprueba autorizar al Consejo de Administración para emitir, de conformidad con la legislación vigente, Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de títulos de renta fija o variable por importe de trescientos (300) millones de euros en un período de cinco años".

* Acuerdo de emisión tomado por el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión de 15 de noviembre de 2005, por el cual “ El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión Ejecutiva y oído el informe de la Dirección General, acuerda hacer uso de la autorización concedida por la Asamblea General, celebrada el día 13 de junio de 2003. En consecuencia, decide y aprueba la emisión de Cédulas Hipotecarias conforme a lo previsto en la Ley 2/1981 de 25 de marzo, R.D. 685/1982 de 17 de marzo, sobre Regulación del Mercado Hipotecario, R.D. 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modificaron determinados artículos del Real Decreto anterior, y demás legislación aplicable...”

Del importe total que comprende la delegación llevada a cabo por la Asamblea General en el Consejo de Administración, para que éste pueda acordar la emisión de títulos hasta un importe total de 300 millones de euros, después de las emisiones autorizadas por el Consejo de Administración de fecha 15 de noviembre de 2005, quedan disponibles con cargo a la citada cantidad 57 millones de euros.

3.4.12. Fecha de emisión

La fecha de emisión, fecha que coincidirá con la del inicio del período de suscripción, será el día de la publicación del folleto en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) o en la de Caja de Badajoz, una vez haya sido registrado por la C.N.M.V.

3.4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Para el caso de emisiones de Cédulas Hipotecarias, no existen restricciones particulares a la libre circulación de estos valores, amparados por la Ley 2/1981, de 25 de marzo y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que desarrolla la regulación del Mercado Hipotecario, modificado por el Real Decreto 1289/1991, pudiendo ser transmitidos sin necesidad de intervención de fedatario público según lo dispuesto en el art. 80 del citado Real Decreto 685/1982.

3.4.14. Fiscalidad de los valores

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivados de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de las cédulas de la presente emisión. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales y por tanto es recomendable consultar con asesores fiscales, quienes podrán dar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto.

Sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del período de duración de la emisión, las Cédulas Hipotecarias tienen el siguiente régimen fiscal:

A. Inversores personas físicas o jurídicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como sus reglamentos de desarrollo, aprobados por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, respectivamente.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, el importe de los cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004 de 30 de julio, y el artículo 58 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención a un tipo actual del 15% (o del tipo vigente en cada momento).

Por consiguiente los pagos de cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del título y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 15%, por parte de la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776 / 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos títulos, tanto si proceden del cobro de cupón como si proceden de la transmisión o reembolso de los valores estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Los rendimientos, tanto si proceden del cobro de cupón como si se derivan de la transmisión o reembolso de los títulos, que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 15%.

En estos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 15% con ocasión del pago de los intereses, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente. No

obstante, salvo en los casos expresamente exceptuados por la normativa, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por no residentes en la transmisión o reembolso de activos financieros con rendimiento explícito cuando procedan de activos financieros representados mediante anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

3.5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

3.5.1. Descripción de la Oferta Pública

3.5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la Oferta

No aplica

3.5.1.2. Importe de la Oferta

El importe nominal de la Oferta amparada por la presente Nota de Valores es de 36.000.000 de euros (treinta y seis millones de euros), representados por 60.000 títulos al portador de 600 euros nominales cada uno, numerados del 1 al 60.000, ambos inclusive, en serie única.

3.5.1.3. Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud.

La fecha de inicio del período de suscripción coincidirá con la fecha de emisión y se cerrará a los tres meses a partir de la fecha de emisión, en el caso de que los valores no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha.

Si cerrado el período de suscripción no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, la Entidad emisora optará por reducir el nominal emitido a lo realmente suscrito a dicha fecha

El sistema adoptado para la suscripción de la presente emisión es el de Ventanilla Abierta, atendándose las peticiones de suscripción por orden de recepción en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora, siempre y cuando se hubiese publicado el hecho relevante con el margen y el porcentaje del total de la emisión asignado a los inversores cualificados.

En el momento de presentar la solicitud, la Oficina comprueba que existen títulos pendientes de suscribir. En caso afirmativo, procede a efectuar la suscripción "en firme", entregando al cliente modelo impreso con los datos de tal suscripción sellado y firmado por la Oficina, que servirá al suscriptor como justificante de su inversión. Se asegura el orden cronológico de las suscripciones, dado que los terminales de las oficinas están conectados al ordenador central en tiempo real "on line", quedando registrado en el correspondiente fichero la fecha y hora de la operación.

La colocación de los valores la realizará directamente el emisor en cualquiera de sus oficinas, sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

La presente Oferta de Valores se destina en un mínimo del 10% a inversores cualificados, quienes determinarán, el día del inicio del período de suscripción, el margen definitivo aplicable al tipo de interés variable de la Emisión, según condiciones de mercado. Una vez fijado el margen, el tipo de interés y éste serán iguales tanto para el tramo cualificado como para el minorista.

En caso de que estos inversores cualificados no se quedasen con este mínimo, la Entidad Emisora resolverá la presente Emisión.

El importe dirigido a inversores cualificados se colocará de forma discrecional a través de la Entidad Emisora, procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares.

La colocación será mediante negociación telefónica directa, a través del Departamento de Tesorería en los números de teléfono 924 214025 y 924 214026, antes de las 11:00 horas del día de inicio del período de suscripción.

3.5.1.4. Método de prorrateo.

No aplicable

3.5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

No existen límites establecidos para la adquisición de los títulos.

3.5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

Los desembolsos serán exigidos en el momento de producirse la suscripción, mediante cargo en cuenta.

En el caso de los inversores cualificados el desembolso se producirá mediante la puesta a disposición de Caja de Badajoz en la fecha de desembolso del importe nominal de las cédulas adquiridas, bien mediante

adeudo en la cuenta indicada por el suscriptor o por abono en la cuenta que el Emisor mantiene en Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Tanto para los inversores cualificados como para los minoristas, se les entregará en el momento de la suscripción el justificante, sellado y firmado por la Oficina, sirviendo como resguardo de la misma. Dichos resguardos provisionales de suscripción no serán negociables.

Para el inversor minorista será necesario abrir una cuenta corriente o de ahorro durante el período de suscripción con la Entidad emisora para el desembolso, siempre que el suscriptor no tuviese una cuenta ya abierta, una vez realizada la suscripción el suscriptor podrá mantener o cancelar la cuenta a su elección. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta en concepto de mantenimiento, no se cobrará comisión alguna por la apertura o cancelación de la misma. El pago de los cupones y la amortización se realizarán mediante abono en la cuenta abierta del cliente en Caja de Badajoz de forma automática, siempre que el título esté depositado en Caja Badajoz. En caso de no estar depositado el título en Caja Badajoz, el pago de cupones y la amortización se realizará, previa presentación del título, en efectivo o en la cuenta indicada por el suscriptor, siendo a cargo de éste la comisión por la transferencia necesaria para realizar el abono en la cuenta indicada. En el momento de pago del cupón se procederá al estampillado del mismo.

Las comisiones de mantenimiento y las de transferencia se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas máximas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Entidad.

Actualmente dichas comisiones de transferencia están establecidas en un 2.5 por mil del importe transferido con un mínimo por operación de 2,5 Euros, las comisiones de mantenimiento están establecidas en 7,50 Euros por semestre o fracción para las libretas de ahorro y en 15,00 Euros por semestre o fracción para las cuentas corrientes. En caso de quedarse los títulos depositados en Caja Badajoz, para estos efectos no se cobrará comisión de custodia ni gasto alguno.

Una vez cerrado el período de suscripción, en los dos meses siguientes se procederá a la emisión de los títulos físicos, entregándose los mismos al suscriptor o quedándose depositados a petición del titular en la Entidad Emisora.

3.5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta.

No aplicable

3.5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable

3.5.2. Plan de colocación y adjudicación

3.5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores.

La presente emisión de valores estará dirigida al público en general, tanto nacional como extranjero, por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado en manera alguna, salvo lo previsto en el art.82 del Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, por el que la Entidad emisora, podrá comprar, vender y pignorar sus propios valores hipotecarios para regular el adecuado funcionamiento en el mercado.

Se destinará un mínimo del 10 por ciento del importe de la Emisión a inversores cualificados. En caso de que estos inversores cualificados no se quedasen con este mínimo, la Entidad Emisora resolverá la presente Emisión.

3.5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Según el epígrafe 3.5.1.6

3.5.3. Precios

3.5.3.1 Precio al que se Ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El precio de los valores será del 100%, sin prima de emisión

La suscripción de los títulos será libre de gastos para el suscriptor. Asimismo Caja de Badajoz, como Entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de los mismos.

3.5.4. Colocación y Aseguramiento

3.5.4.1. Entidades Coordinadoras y participantes en la colocación

No aplicable

3.5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El pago de cupones y de principal de las emisiones al amparo de este Nota de Valores será atendido por CAJA DE BADAJOZ, sita en Paseo de San Francisco 18 Badajoz, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

3.5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento.

No aplicable

3.5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento.

No aplicable

3.6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

3.6.1. Solicitudes de admisión a cotización

La Entidad Emisora no solicitará la admisión a cotización en ningún mercado secundario organizado.

3.6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

A la fecha de verificación del Folleto los empréstitos en circulación emitidos por Caja de Badajoz similares la presente admitidos a negociación en mercados secundarios son los siguientes:

*** Emisión: 2ª**

Clase: Obligaciones Subordinadas.

Interés: Indiciado, variable. Primer año, 10,50 %. Posteriormente, se obtendrá sumando dos puntos al Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes de noviembre de cada año.

Fecha de Emisión: 5 de diciembre de 1988.

Fecha de Amortización: La emisión se realizó con el carácter de perpetua, con opción de amortización a los 20 años previo dictamen favorable del Banco de España.

Cotización Oficial: Los valores fueron admitidos a cotización oficial en la Bolsa de Valores de Madrid, con efectos a partir del 25 de septiembre de 1989.

Pendiente de amortizar: 15.000 valores de valor nominal 601,01 euros.

*** Emisión: 4ª**

Clase: Obligaciones Subordinadas.

Interés: Indiciado, variable. Primer año, 4,00 %. Posteriormente, se obtendrá sumando dos puntos al Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes de septiembre de cada año.

Fecha de Emisión: 10 de diciembre de 1999.

Fecha de Amortización: La emisión se realizó con el carácter de perpetua, con opción de amortización a los 20 años previo dictamen favorable del Banco de España.

Cotización Oficial: Los valores fueron admitidos a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija A.I.A.F., con efectos a partir del 6 de marzo de 2000.

Pendiente de amortizar: 10.000 valores de valor nominal 601,01 euros.

*** Emisión: 5ª**

Clase: Obligaciones Subordinadas.

Interés: Indiciado, variable. Primer año, 4,75 %. Posteriormente, se obtendrá sumando un punto y medio al Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes de septiembre de cada año.

Fecha de Emisión: 15 de noviembre de 2000.

Fecha de Amortización: La emisión se realizó con el carácter de perpetua, con opción de amortización total con un preaviso de al menos cinco años, previa comunicación al Banco de España.

Cotización Oficial: Los valores fueron admitidos a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija A.I.A.F., con efectos a partir del 28 de febrero de 2001.

Pendiente de amortizar: 15.000 valores de valor nominal 601,01 euros.

* **Emisión: 6ª**

Clase: Obligaciones Subordinadas.

Interés: Indiciado, variable. Primer año, 4,00 %. Posteriormente, se obtendrá sumando un punto y medio al Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes de junio de cada año.

Fecha de Emisión: 18 de octubre de 2001.

Fecha de Amortización: 18 de octubre de 2021.

Cotización Oficial: Los valores fueron admitidos a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija A.I.A.F., con efectos a partir del 23 de enero de 2002.

Pendiente de amortizar: 15.000 valores de valor nominal 600 euros.

* **Emisión: 7ª**

Clase: Obligaciones Subordinadas.

Interés: Indiciado, variable. Primer año, 2,50 %. Posteriormente, se obtendrá sumando medio punto Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes de febrero de cada año.

Fecha de Emisión: 10 de junio de 2003.

Fecha de Amortización: 10 de diciembre de 2023.

Cotización Oficial: Los valores fueron admitidos a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija A.I.A.F., con efectos a partir del 8 de octubre de 2003.

Pendiente de amortizar: 20.000 valores de valor nominal 600 euros.

* **Emisión: 8ª**

Clase: Obligaciones Subordinadas.

Interés: Indiciado, variable. Primer año, 2,25 %. Posteriormente, se obtendrá sumando cero con sesenta puntos Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes de agosto de cada año.

Fecha de Emisión: 8 de junio de 2.005.

Fecha de Amortización: 8 de junio de 2.025.

Cotización Oficial: Los valores fueron admitidos a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija A.I.A.F., con efectos a partir del 27 de julio de 2.005

Pendiente de amortizar: 15.000 valores de valor nominal 600 euros.

3.6.3. Entidades de liquidez.

No aplicable

3.7. INFORMACIÓN ADICIONAL

3.7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

3.7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

3.7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

3.7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable

3.7.5. Ratings

Los valores de la presente emisión no han sido objeto de calificación.

La agencia internacional Fitch Ratings ha otorgado el 7 de Junio de 2.005 la siguiente calificación a Caja Badajoz, esta calificación se viene manteniendo en los últimos cinco años:

- “A-“ a largo plazo.
- “F2” a corto plazo.
- Individual “B”
- Apoyo “3”.

Estas calificaciones, según la agencia, reflejan una alta calidad crediticia a largo plazo y una buena calidad crediticia a corto.

Como referencia para el suscriptor, a continuación se describen las categorías utilizadas por Fitch Ratings. La escala de la deuda a largo plazo empleada por la agencia Fitch es la siguiente:

Grado de Inversión	AAA	Calidad crediticia máxima.
	AA	Calidad crediticia muy alta
	A	Calidad crediticia alta.
	BBB	Calidad Crediticia buena

Grado Especulativo	BB	Especulativo.
	B	Altamente especulativo
	CCC, CC, C	Alto riesgo de impago
	DDD, DD, D	Impago

La escala de calificación de deuda a corto plazo empleada por esta agencia es la siguiente

F1	Calidad crediticia máxima
F2	Calidad crediticia buena
F3	Calidad crediticia adecuada
B	Especulativo
C	Riesgo de impago elevado
D	Impago

Fictch aplica un signo más (+) o menos (-) a cada categoría genérica de calificación desde AA hasta CCC, así como en la calificación F1, que indica una posición relativa dentro de cada categoría.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor de los valores a adquirir.

4.0. PERSONAS RESPONSABLES

4.0.1. Personas responsables

La persona responsable ha sido detallada en el apartado 3.1 del presente folleto informativo

4.0.2. Declaración de los responsables

La responsabilidad del folleto informativo es asumida por la persona firmante del mismo tal y como se indica en apartado 3.1 del presente folleto informativo

4.1. AUDITORES DE CUENTAS

4.1.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor

Las cuentas anuales individuales y consolidadas y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios, 2003 y 2004 han sido auditadas por la firma de auditoría Ernst & Young S.A, con domicilio social en plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n de Madrid y nº de inscripción en el ROAC S0530.

4.1.2. Renuncia de los auditores a sus funciones

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información histórica a que hace referencia el presente documento de registro.

Asimismo, han sido designados por la Entidad para la Auditoria del ejercicio 2.005.

4.2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que puedan afectar al Emisor de las Cédulas que se emiten amparadas por el folleto informativo están detallados en el apartado 2.1 del presente folleto informativo.

4.3. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.3.1. Historial y evolución del emisor

4.3.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz. Utiliza en el tráfico mercantil la denominación abreviada de “Caja Badajoz”.

4.3.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

La Entidad emisora figura inscrita en los siguientes registros:

- a) En el Registro Mercantil de Badajoz, al tomo 36 del archivo, folio 1, hoja número BA-1853, inscripción 1ª.
- b) En el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 2010 de codificación.
- c) En el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Consejería de Economía y Hacienda de Extremadura, con el número 1.

4.3.1.3. Fecha de constitución y período de actividad

La Entidad emisora se constituyó por Real Orden de 12 de marzo de 1889, por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales, ejercerá dicha actividad de forma indefinida.

4.3.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor

Esta Entidad tiene su domicilio social en Badajoz, Paseo de San Francisco 18, su número de teléfono es el 924 214000 y el fax el 924 214034.

La entidad emisora es una Caja de Ahorros. El artículo 39 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de crédito, establece explícitamente, siguiendo en este punto lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1289/1986, de 28 de junio, de adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de crédito al de las Comunidades Europeas, que “se conceptúan, en particular, entidades de crédito: c) las Cajas de Ahorros”. Además de ser entidades de crédito, las Cajas de Ahorros se conceptúan como entidades de crédito bancarias, también denominadas entidades de depósito, en contraposición a las entidades de crédito no bancarias o establecimientos financieros de crédito.

En atención a su peculiar naturaleza jurídica, le es aplicable la legislación propia de las Cajas de Ahorros, así como la normativa reguladora de las entidades de crédito y, más específicamente, la concerniente a las entidades de depósito.

4.3.1.5.Acontecimientos recientes

No existe ningún acontecimiento reciente relativo al emisor que sea importante para evaluar su solvencia. No obstante el Emisor facilita los siguientes ratios a fecha 30 de junio de 2.005 :

- Ratio de Solvencia : 16.51%
- Recursos Propios Primera Categoría : 210.950 miles de euros
- Recursos Propios Segunda Categoría : 114.865 miles de euros
- Recursos Propios Totales : 325.815 miles de euros
- Ratio BIS 15.44%
- Morosidad : 19.619 miles de euros
- Coberturas constituidas : 41.562 miles de euros
- % de cobertura sobre Morosidad 211,85%

La agencia internacional Fitch Ratings ha otorgado el 7 de junio de 2.005 la siguiente calificación a Caja Badajoz, esta calificación se viene manteniendo en los últimos cuatro años:

- “A-“ a largo plazo.
- “F2” a corto plazo
- Individual “B”
- Apoyo “3”.

El significado de esta calificación aparece detallada en el punto 3.7.5 Ratings de la Nota de Valores

4.4. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

4.4.1.Actividades principales

4.4.1.1.Principales actividades

Las actividades de la entidad emisora se encuadran en el número 6.5.1. de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.)

El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz tiene como actividad principal la prestación de servicios financieros, cuasifinancieros y de apoyo, mediante la custodia e inversión del ahorro de sus clientes, sometiéndose de forma rigurosa a la exigencia de administrar de forma óptima los recursos que la sociedad le confía, cumpliendo la normativa legal vigente y tratando de conseguir la mejor reinversión de sus beneficios en obras sociales, al objeto de promover directamente y colaborar con otras Instituciones en el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con la naturaleza fundamental de las Cajas de Ahorros.

Su finalidad benéfico-social queda demostrada al revertir a la sociedad los excedentes obtenidos en el desarrollo de su actividad financiera.

Principales Productos y Servicios de la Entidad:

En la política de la Caja se encuentra el objetivo de mantener un catálogo de productos y servicios compuesto por aquellos que mejor satisfagan las demandas y necesidades de la clientela, de forma que se mantenga su competitividad en el mercado. Entre los productos y servicios ofertados por la Entidad, pueden destacarse los siguientes:

1. **PRODUCTOS DE PASIVO:**

Son los productos típicos de las Cajas de Ahorros, contratos de depósitos con diferentes plazos y liquidez, que remunerarán los depósitos de los clientes a los tipos establecidos. Entre ellos cabe destacar:

- Libretas de ahorro ordinario y Cuentas corrientes.
- Imposiciones a plazo fijo.
- Cuentas en euros de no residentes.
- Cuentas Vivienda, con mayores tipos de interés y desgravación fiscal, en las condiciones señaladas por la legislación vigente.
- Depósito 25: Producto de plazo fijo a 25 meses con alto rendimiento y ventajas fiscales.
- Cédulas Hipotecarias.
- Obligaciones Subordinadas

- Depósitos de inversión garantizados 5-60 Vto. 07/2005, 6-60 Vto. 12/2006, 6-60 Vto. 03/2007, 5-50 Vto. 04/2007 y 5-50 Vto. 02/2008.

2. PRODUCTOS DE ACTIVO:

- Préstamos: Personales, hipotecarios, para adquisición de vivienda, para comercio, industria, agricultura, en colaboración con otros organismos, etc.
- Créditos en colaboración con organismos públicos y Líneas especiales de financiación privilegiada, con tipos y plazos favorables.
- Cuentas de crédito.
- Avaes.
- Operaciones de descuento de efectos.
- Leasing, renting y factoring en colaboración con LICO LEASING, S.A.
- Operaciones de financiación al comercio exterior.

3. PRODUCTOS DE DESINTERMEDIACIÓN:

- Desintermediación de activos financieros: Letras del Tesoro, Deuda del Estado, etc.
- Planes de pensiones: “Extremadura 2000 Pensiones Sistema Individual”, “Eurofuturo, P.P., Sistema Individual”, “Caser 2012 PP”, “Capital Protegido”, “Caser 129”, “Caser 330”, “Caser julio 2013”, “Caser 2009 Plus”, “Caser 2014 Plus” y “Caser 5 Ibex”.
- Fondos de inversión. Se comercializa un extenso catálogo de fondos.
- Caja de Badajoz Unit Linked. Producto de seguro de vida-ahorro, en el que las primas se invierten en un conjunto de fondos de inversión elegidos por el propio cliente.
- Servicio de Seguros: La Caja comercializa un extenso catálogo de seguros de vida y generales: amortización de préstamos, salud, accidentes, multirriesgo, agrarios, etc.

4. MEDIOS DE PAGO:

- Tarjetas propias: Tarjeta Extremadura, Tarjeta e-Business y Tarjeta Visa, que permiten operar en establecimientos comerciales dotados de TPV y cajeros automáticos.
- Otros medios de pago: Cheques de cuenta corriente, pagarés y talones auto 6000.

5. OTROS SERVICIOS:

- Cajeros automáticos.
- Servicios en Línea: Servicios ofrecidos por la Entidad a través de Internet, entre los que destaca el servicio de Caja Electrónica Línea CB.

- Servicio S.I.C.A.
- Servicio de Cámara de Compensación.
- Servicio de Domiciliaciones.
- La Caja presta distintos servicios de mediación o gestión, como operaciones de valores por cuenta de clientes, compraventa de valores en Bolsa, cambio de divisas, servicio de cajas de seguridad, emisión y recepción de transferencias, etc.

4.4.1.2.Indicación nuevo producto y/o actividades significativas

A lo largo del ejercicio 2005 y hasta la fecha de registro del presente documento, no se han implementado nuevos productos, ni se han realizado actividades significativas distintas de las detalladas en el párrafo anterior

4.4.1.3.Mercados principales

A fecha de elaboración del presente folleto Caja de Badajoz cuenta con 200 oficinas distribuidas por toda la península ibérica, con una especial concentración en la provincia de Badajoz (144 oficinas), que es su principal zona de influencia.

En aplicación de esta estrategia de expansión de oficinas, durante el ejercicio 2004, se han abierto al público cinco nuevas sucursales: Urbanas de Ricardo Carapeto, Barriada de Llera y María Auxiliadora, en Badajoz capital, y las oficinas de Las Rozas y Alcorcón en Madrid.

A lo largo del presente año, se ha abierto la oficina de Alicante, y la oficina de Alcobendas (Madrid).

En este Plan de Expansión, se ha dado en 2004 un importante paso: la expansión hacia el mercado internacional, con la apertura, el pasado mes de octubre de 2004, una vez recibidas las correspondientes autorizaciones de los bancos centrales de España y Portugal, de la primera oficina operativa de Caja de Badajoz en Lisboa.

En la nueva oficina operativa de Lisboa se facilitará a los clientes todo tipo de servicios, bajo el concepto de banca universal, prestando una atención especial al segmento de empresas. Asimismo, y de modo adicional, todas las funciones de asesoramiento, anteriormente desempeñadas por la Oficina de Representación, pasan a ser asumidas por esta nueva sucursal.

La distribución de las oficinas por territorios es la siguiente:

TERRITORIOS	OFICINAS
Extremadura	155
Andalucía	12
Castilla León	12
Madrid	8
Cataluña	4
Galicia	1
Murcia	1
Valencia	1
Asturias	1
La Rioja	1
Cantabria	1
Aragón	1
Castilla La Mancha	1
Lisboa	1
TOTAL	200

Posicionamiento relativo de la Entidad en el sector de Cajas de Ahorros

En el siguiente cuadro se analiza la posición relativa de Caja Badajoz en relación con otras Cajas de Ahorros y del total de Cajas de Ahorros españolas a fecha 31 de diciembre de 2004.

	CAJA BADAJOZ	CAJA SEGOVIA	CAJA ÁVILA	CAJA MANRESA	TOTAL CAJAS
TOTAL ACTIVO	2.826.883	3.167.789	3.091.706	3.227.520	636.668.103
INVERSION CREDITICIA	1.840.738	2.210.186	2.218.379	2.526.203	444.592.276
RECURSOS AJENOS	2.488.272	2.637.811	2.469.074	2.564.648	514.335.730
FONDOS PROPIOS	208.879	171.875	237.350	147.078	31.887.819
BENEFICIO ANTES IMP. (Miles euros)	28.488	28.101	44.110	31.219	4.818.078
ACTIVOS TOTALES MEDIOS	2.553.024	2.921.667	2.915.417	2.940.649	595.420.544
BENEFICIO ANTES IMP. / ATM (%)	1,12%	0,96%	1,51%	1,06%	0,81%
RED DE OFICINAS	196	100	115	145	21.265
PLANTILLA	846	517	616	757	112.904

Datos individuales. Fuente: Estados Financieros Públicos (Boletín Estadístico de C.E.C.A.)

La Caja está orientada fundamentalmente al sector de los particulares, siendo la función tradicional de intermediación la que cuenta con mayor relevancia en su actividad.

4.4.1.4. Declaración del emisor relativa a su competitividad

No Aplica

4.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.5.1. Descripción del Grupo y posición del emisor en el mismo

El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz es la cabecera de un grupo consolidable de entidades financieras, cuya actividad controla directamente.

De acuerdo con la normativa vigente que regula la consolidación de las entidades de depósito que se recoge en la circular 4/2004 de Banco de España, el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz ha formado grupo a efectos de consolidación, a 31 de diciembre de 2.004, con las siguientes sociedades, de las que se detalla el porcentaje de participación directa:

Sociedades consolidadas por integración global o proporcional

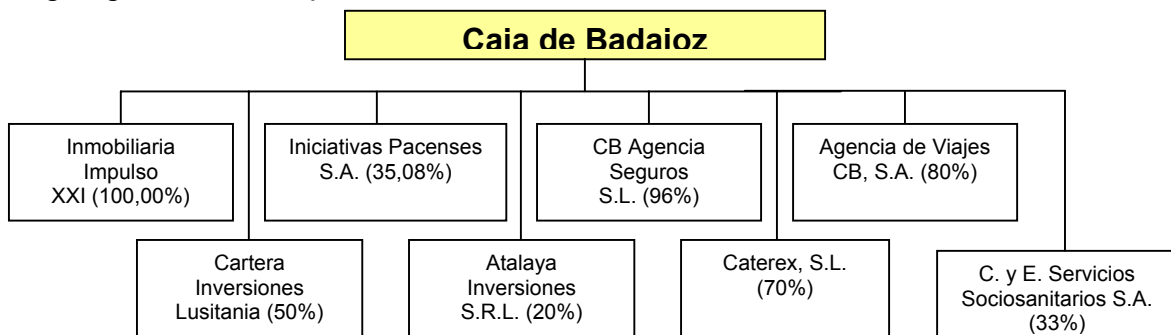
<u>Denominación Social</u>	<u>Actividad</u>	<u>% Particip.</u>
Inmobiliaria Impulso XXI, S.A.	Tenencia y compraventa de bienes inmuebles y toma de participaciones en sociedades.	100,00%
Cartera de Inversiones Lusitania, S.L.	Tenencia, dirección y gestión, por cuenta propia, de valores representativos de fondos de sociedades no residentes.	50,00%
Iniciativas Pacenses, S.A.	Realización de iniciativas industriales y turísticas en Badajoz.	35,08%
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Toma de participaciones en sociedades.	20,00%

Sociedades consolidadas por puesta en equivalencia para el balance consolidado reservado

<u>Denominación Social</u>	<u>Actividad</u>	<u>% Particip.</u>
Caja de Badajoz, Sociedad Agencia de Seguros, S.L.	Promoción, mediación y asesoramiento para la formalización de contratos de seguros privados.	96%(1)
Agencia de Viajes de Caja de Badajoz, S.A.	Ejercicio de actividades propias de las agencias de viajes minoristas.	80%(1)
C. y E. Servicios Sociosanitarios S.A.	Confección de proyectos y estudios de viabilidad para la implantación de residencias para mayores y discapacitados asistidos.	33%
Caterex, S.L.	Prestación de servicios de alimentación y explotación de restaurantes, cafeterías y bares.	70%(1)

(1) En el Balance Consolidado Público se consolidan por integración global

Organigrama del Grupo a 31 de Diciembre de 2.004:



A la fecha de registro del presente folleto se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación, sin variación patrimonial:

Han dejado de consolidarse Campofrio S.A., Grupo Ence S.A., Sos Cuetara, Tavex Algodonera S.A., Tubacex S.A., Uralita S.A., y Enagas S.A. Estas sociedades consolidaban por puesta en equivalencia a través de Atalaya.

4.5.2. Dependencia del emisor de otras entidades del Grupo

Caja de Badajoz es la Sociedad Dominante del Grupo Financiero, no dependiendo de ninguna otra sociedad.

4.6.INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

4.6.1.Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros

El emisor declara que no ha habido ningún cambio importante adverso en sus perspectivas desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

4.6.2.Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor

A fecha de registro del presente documento no se conoce tendencia, incertidumbre, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor para el cierre del ejercicio 2005.

4.7.PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El emisor no opta por incluir una previsión o estimación de beneficios, ya que estos no están elaborados por contables o auditores independientes.

4.7.1.Declaración que enumere los principales supuestos en lo que el emisor ha basado su previsión o estimación

No aplica

4.7.2.Informe elaborado por contables o auditores independientes

No aplica

4.7.3.Previsión o estimación de los beneficios

No aplica

4.8.ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

4.8.1.Miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión

Los miembros que componen el Consejo de Administración de la entidad emisora, de los que el único cargo ejecutivo es el Presidente, a la fecha de registro del presente documento, son los siguientes:

- Presidente: Don José Manuel Sánchez Rojas
(Corporaciones)
- Vicepresidente: Don Emiliano Jiménez Aparicio
(Corporaciones)
- Secretario: Don José Espinosa Bote
(Corporaciones)
- Vocales: En representación de los impositores:
Don Rafael Mena Miranda
Don Jesús Alonso Pintado
Don Vicente Gimeno Benítez
Don Jesús Antonio Pérez Lucas
Doña Demetria García Prieto
Don Antonio Rodríguez Carballo
Doña María Josefa Sánchez Castillo
En representación de la Entidad Fundadora:
Don Emilio Cruz Villalón
Don Antonio García Salas
En representación de las Corporaciones:
Doña Mercedes Amado Albano
Don Alfonso Carlos Macias Gata
Don Pedro Acedo Penco
Don Gregorio Ramírez Gordillo
En representación de los empleados:
Don Antonio González Moreno

La dirección profesional de todos los miembros del Consejo de Administración es la misma que la de la sede social de la Entidad, sita en Paseo de San Francisco 18, 06001 Badajoz

La **Comisión de Control** a fecha de registro del presente documento está integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Jose González Serrano
(Corporaciones)
Secretario: José María Ramírez Román
(Corporaciones)
Vocales: En representación de los impositores:
Don José Miguel Burrero Indiano
Don José Antonio Pérez Naharro
Don Felipe Rivera de Alvarado y Porras
En representación de la Entidad Fundadora:
Don Emilio M. Doncel Rodriguez
En representación de los empleados:
Don Jacinto Cerezo Goyeneche

Representante de la Junta de Extremadura:
Don Valentín Cortés Cabanillas.

La dirección profesional de todos los miembros de la Comisión de Control es la misma que la de la sede social de la Entidad, sita en Paseo de San Francisco 18, 06001 Badajoz

La Asamblea General Ordinaria del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz celebrada el 13 de junio de 2003 aprobó por unanimidad la creación del Comité de Auditoría, con la consiguiente modificación estatutaria, para adaptar los estatutos de la Entidad a la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero “Ley Financiera”, el Consejo de Administración aprueba el Reglamento Interno de dicho comité el día 16 de julio de 2004.

Los miembros actuales del comité de auditoria son:

Presidente: Don Emiliano Jiménez Aparicio
Vocales: Don Jesús Alonso Pintado
Doña. Demetria García Prieto
D. Gregorio Ramírez Gordillo
Secretario: Don Antonio García Salas

La dirección profesional de todos los miembros del Comité de Auditoria es la misma que la de la sede social de la Entidad, sita en Paseo de San Francisco 18, 06001 Badajoz

El Consejo de Administración en su sesión de 16 de julio de 2004 aprueba los Reglamentos Internos de la Comisión de Inversiones y de la Comisión de Retribuciones, comisiones creadas por la Asamblea General celebrada el 28 de junio de 2004, que aprobó la modificación del artículo 35.5 de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz para adaptarlo a la Ley 3/2004 de 28 de mayo de Reforma del Sistema Financiero de Extremadura.

Actualmente los miembros de estas comisiones son:

La Comisión de Retribuciones está presidida por el Presidente del Consejo de Administración, D. José Manuel Sánchez Rojas, actuando como secretario D. José Espinosa Bote y como vocal Don Pedro Acedo Penco.

La dirección profesional de todos los miembros de la Comisión de Retribuciones es la misma que la de la sede social de la Entidad, sita en Paseo de San Francisco 18, 06001 Badajoz.

La Comisión de Inversiones está presidida por el Presidente del Consejo de Administración, D. José Manuel Sánchez Rojas, actuando como secretario D. Emilio Cruz Villalón y como vocal D. Rafael Mena Miranda.

La dirección profesional de todos los miembros de la Comisión de Inversiones es la misma que la de la sede social de la Entidad, sita en Paseo de San Francisco 18, 06001 Badajoz.

El **Equipo Directivo** de la Entidad está integrado por:

Director General

Don José Antonio Marcos Blanco.

Director General Adjunto

Don Alfredo Liñán Corrochano.

Director General Adjunto

Don Francisco Javier Chico Avilés.

Subdirectora General del Área de Negocio

Doña Guadalupe Guerrero Manzano.

Subdirector General del Área de Administración

Don Emilio Jiménez Labrador.

Subdirector División Obra Social

Don José Luis Plaza Villar

Secretaria General

Doña Rocío Navarro Abad.

La dirección profesional de todos los miembros del Equipo Directivo es la misma que la de la sede social de la Entidad, sita en Paseo de San Francisco 18, 06001 Badajoz

La representación en sociedades participadas y otras sociedades de miembros de los Órganos de Administración y del Equipo Directivo de la Entidad es la siguiente:

Nombre de la Sociedad	Representantes
AGENCIA DE VIAJES DE CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ S.A.	D.Francisco Javier Chico Avilés
AHORRO CORPORACION GESTION S.G.I.I.C. S.A.	Dª Guadalupe Guerrero Manzano
AHORRO CORPORACION S.A.	D.José Antonio Marcos Blanco
AHORROGESTION HIPOTECARIO S.A. SDAD.CTO.HIPOTECARIO	D. Francisco Gata Pizarro.
ATALAYA INVERSIONES S.R.L.	Dª Guadalupe Guerrero Manzano
BEM CENTRO DEL EMIGRANTES ESPAÑA S.L.	D. Francisco Javier Chico Avilés
BEM CENTRO DEL EMIGRANTES EXTREMADURA S.L..	D. Francisco Javier Chico Avilés
CAJA BADAJOZ AGENCIA DE SEGUROS S.L.	D. Emilio Jiménez Labrador
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS S.A.	D.José Manuel Sánchez Rojas
CARTERA DE INVERSIONES LUSITANIA S.L.	D.Alfredo Liñán Corrochano D.Francisco Javier Chico Avilés D. Emilio Jiménez Labrador Dña. Guadalupe Guerrero Manzano
CATERING Y RESTAURACION DE EXTREMADURA S.L. (CATEREX S.A.)	D.José Gallego Vela D. Carlos L. Becerro Garjo
CERTUM, CONTROL TECNICO EDIFICACION S.A.	D.José Antonio Marcos Blanco
CORPORACION EMPRESARIAL EXTREMADURA S.A.	D.José Manuel Sánchez Rojas D.José Antonio Marcos Blanco
C.E.C.A.	D.José Manuel Sánchez Rojas
C Y E BADAJOZ SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	D.Alfredo Liñán Corrochano DªConsuelo Benítez Silos
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE GAS EXTREMADURA-DICOGEXSA	D.José Manuel Sánchez Rojas D.José Antonio Marcos Blanco
FORESTA INDIVIDUAL 1 S.A.	D. José Antonio Marcos Blanco
GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA S.L.	D.José Manuel Sánchez Rojas D.José Antonio Marcos Blanco
GERENS MANAGEMENT GROUP S.A.	D.José Antonio Marcos Blanco
GLOBAL GESTION DE TASACIONES S.A.	D. Francisco Javier Jiménez Benítez

INICIATIVAS PACENSES S.A.	D.José Manuel Sánchez Rojas D.José Antonio Marcos Blanco D.Alfredo Liñán Corrochano D.Enrique Muslera Pardo D.Germán López Iglesias D.José Gallego Vela Dª.Guadalupe Guerrero Manzano
INMOBILIARIA IMPULSO XXI S.A.	D.Francisco Javier Chico Avilés D.Alfredo Liñán Corrochano
ISDABE	D.Alfredo Liñán Corrochano
LICO CORPORACION	D.José Manuel Sánchez Rojas
MASTERCAJAS S.A.	Dª Guadalupe Guerrero Manzano
SOCIEDAD FOMENTO INDUSTRIAL EXTREMADURA S.A.	D.Emiliano Jiménez Aparicio
SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA EXTREMEÑA DE AVALES (EXTRAVAL)	D.Emilio Jiménez Labrador
SODIEX, S.A.	D.José Manuel Sánchez Rojas
TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS S.A.	DªConsuelo Benítez Silos
T.12 GESTION INMOBILIARIA S.A.	D. Santiago Poves Verde

4.8.2.Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

En relación con esta materia y por referencia a lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA, se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración o de la Comisión de Control, así como de la Alta Dirección, tiene algún tipo de conflicto de interés con la Entidad Emisora.

No obstante se hace constar que a fecha 23 de junio de 2005 el importe de las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas con los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como con los cónyuges, ascendientes o descendientes, ascienden a un importe total de 123 miles de euros y se han concedido a precios de mercado, encontrándose detallados en los apartados B.1 y B.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo situado en la página web de Caja Badajoz (www.cajabadajoz.es). A fecha 30 de Septiembre de 2.005 y de acuerdo a la información remitida al Banco de España, este importe asciende a 325 miles de euros, concedido a precio de mercado.

4.9.ACCIONISTAS PRINCIPALES

Teniendo en cuenta que dada la naturaleza jurídica de la entidad emisora ésta no tiene capital suscrito ni desembolsado, éste Capítulo no le es de aplicación.

4.9.1.Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propietario

No aplica.

4.9.2.Descripción de acuerdo, cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor

No aplica.

4.10. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR. POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

4.10.1. Información financiera histórica

La información financiera histórica auditada de los dos últimos ejercicios cerrados, 2004 y 2003, se encuentra depositada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuadro comparativo del balance consolidado de los dos últimos ejercicios cerrados (datos en miles de euros) (CIRCULAR 4/91 BANCO DE ESPAÑA)

ACTIVO	12-2004	12-2003	% Variación
1. Caja y depósitos en bancos centrales	72.737	60.703	19,82%
1.1. Caja	36.020	35.929	0,25%
1.2. Banco de España	36.465	24.774	47,19%
1.3. Otros bancos centrales	252	0	100,00%
2. Deudas del Estado	141.874	199.271	-28,80%
3. Entidades de crédito	511.004	433.654	17,84%
3.1. A la vista	23.697	8.536	177,61%
3.2. Otros créditos	487.307	425.118	14,63%
4. Créditos sobre clientes	1.840.772	1.564.463	17,66%
5. Obligaciones y otros valores de renta fija	65.117	77.719	-16,21%
5.1. De emisión pública	7.333	7.308	0,34%
5.2. Otros emisores	57.784	70.411	-17,93%
5.3. Pro.memoria: Títulos propios	0	0	
6. Acciones y otros títulos de renta variable	31.812	28.788	10,50%
7. Participaciones	21.771	19.054	14,26%
7.1. En entidades de crédito	0	0	
7.2. Otras participaciones	21.771	19.054	14,26%
8. Participaciones en empresas del grupo	226	173	30,64%
8.1. En entidades de crédito	0	0	
8.2. Otras	226	173	30,64%
9. Activos inmateriales	1.844	2.401	-23,20%
9.1. Gastos de constitución y de primer establecimiento	75	103	-27,18%
9.2. Otros gastos amortizables	1.769	2.298	-23,02%
9.bis Fondo de comercio de consolidación	5.266	6.427	-18,06%
9.bis 1. Por integración global	0	0	
9.bis 2. Por puesta en equivalencia	5.266	6.427	-18,06%
10. Activos materiales	87.227	87.977	-0,85%
10.1 Terrenos y edificios de uso propio	37.731	33.666	12,07%
10.2 Otros inmuebles	34.202	38.908	-12,10%
10.3 Mobiliario, instalaciones y otros	15.294	15.403	-0,71%
11. Capital suscrito no desembolsado	0	0	
11.1 Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	0	0	
11.2 Resto	0	0	
12. Acciones propias	0	0	
13. Otros activos	19.862	26.701	-25,61%
14. Cuentas de periodificación	16.179	15.860	2,01%
15. Pérdidas en sociedades consolidadas	494	51	868,63%
16. Pérdidas consolidadas del ejercicio	0	0	
TOTAL ACTIVO	2.816.185	2.523.242	11,61%

<u>PASIVO</u>	12-2004	12-2003	% Variación
1. Entidades de crédito	9.420	13.516	-30,30%
1.1. A la vista	3.903	3.068	27,22%
1.2. A plazo o con preaviso	5.517	10.448	-47,20%
2. Débitos a clientes	2.323.609	2.055.982	13,02%
2.1. Depósitos de ahorro	2.249.140	1.972.046	14,05%
2.1.1. A la vista	1.229.967	1.120.608	9,76%
2.1.2. A plazo	1.019.173	851.438	19,70%
2.2. Otros débitos	74.469	83.936	-11,28%
2.2.1. A la vista	0	0	
2.2.2. A plazo	74.469	83.936	-11,28%
3. Débitos representados por valores negociables	90.000	84.030	7,10%
3.1. Bonos y obligaciones en circulación	90.000	84.030	7,10%
3.2. Pagarés y otros valores	0	0	
4. Otros pasivos	71.529	57.925	23,49%
5. Cuentas de periodificación	12.744	11.870	7,36%
6. Provisiones para riesgos y cargas	15.170	18.855	-19,54%
6.1. Fondo de pensionistas	2.921	3.281	-10,97%
6.2. Provisión para impuestos	0	0	
6.3. Otras provisiones	12.249	15.574	-21,35%
6.bis. Fondo para riesgos bancarios generales	0	0	
6.ter. Diferencia negativa de consolidación	230	264	-12,88%
7. Beneficios consolidados del ejercicio	23.801	25.864	-7,98%
7.1. Del grupo	23.799	25.864	-7,98%
7.2. De minoritarios	2	0	100,00%
8. Pasivos subordinados	57.061	57.061	0,00%
8.bis. Intereses minoritarios	1.309	1.292	1,32%
9. Capital suscrito	4	4	0,00%
10. Primas de emisión	0	0	
11. Reservas	202.095	187.506	7,78%
12. Reservas de revalorización	6.784	6.784	0,00%
12.bis. Reservas en sociedades consolidadas	2.429	2.289	6,12%
13. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	
TOTAL PASIVO	2.816.185	2.523.242	11,61%

<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	12-2004	12-2003	% Variación
1. Pasivos contingentes	49.703	48.360	2,78%
1.1. Redescuento, endosos y aceptaciones	0	0	
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	0	0	
1.3. Fianzas, avales y cauciones	49.180	47.813	2,86%
1.4. Otros pasivos contingentes	523	547	-4,39%
2. Compromisos	388.820	281.171	38,29%
2.1. Cesiones temporales con opción de compra	0	0	
2.2. Disponibles por terceros	332.696	236.125	40,90%
2.3. Otros compromisos	56.124	45.046	24,59%
CUENTAS DE ORDEN	438.523	329.531	33,07%

Políticas contables utilizadas y notas explicativas.

El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se han incluido siguen los modelos, los principios contables y las normas de valoración establecidos en la Circular 4/1991 del Banco del Banco de España. Dichos principios y normas de valoración se incluyen en las memorias (informes) correspondiente a los ejercicios anuales cerrados de los dos últimos ejercicios, que se incluyen como referencia, tal como se detalla en el apartado 14 del presente Documento.

El Emisor dispone de Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas a fecha 30 de septiembre de 2.005 de acuerdo a la Circular 4/2004 de Banco de España. No dispone de dicha información a 30 de septiembre de 2.004 por lo que esa información ha sido estimada, en la información remitida a la C.N.M.V. del tercer trimestre del año 2.005 :

Miles de euros	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
	Septiembre 2005	Septiembre 2004	Septiembre 2005	Septiembre 2004
Intereses y rendimientos asimilados	76.650	72.299	76.740	72.302
Resultados antes de impuestos	22.309	19.548	23.037	21.554
Resultado de la actividad ordinaria	17.810	15.368	18.338	17.049
Resultado del ejercicio	17.810	15.368	18.338	17.049
Resultado atribuido a la minoría			-22	-10
Resultado atribuido al grupo			18.316	17.039

4.10.2.Estados financieros

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2004, individuales y consolidados, auditados, han sido depositados en la Comisión y remitidos al Banco de España.

4.10.3.Auditoría de la información histórica anual

4.10.3.1Declaración de que se ha efectuado la información financiera histórica

La información financiera histórica ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por Ernst & Young, S.L.

4.10.3.2.Indicación de qué otra información ha sido auditada

No aplica.

4.10.3.3.Fuente de los datos financieros

Los estados financieros a 30 de junio de 2005, no auditados, que han sido remitidos a la CNMV y que obran en poder de este Organismo, han sido cumplimentados según Circular 4/2004 del Banco de España.

4.10.4. Edad de la información financiera más reciente

La entidad emisora declara que el último año de información financiera auditada no excede en más de 18 meses a la fecha del registro del presente documento.

4.10.5. Información intermedia y demás información financiera

4.10.5.1. Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados

Dicha información obra en poder de la CNMV.

Balance del primer semestre del último ejercicio cerrado, comparándolo con el del primer semestre del año actual con porcentaje de variación y según circular 4/2004 del Banco de España.

ACTIVO	junio 2005	Junio 2004	% Variación
1. Caja y depósitos en bancos centrales	177.585	72.772	144,03%
2. Cartera de Negociación	3.370	7.525	-55,22%
2.1 Depósitos en Entidades de Crédito			
2.2 Operaciones del Mercado Monetario a través de entidades de contrapartida			
2.3 Crédito a la Clientela			
2.4 Valores representativos de Deuda			
2.5 Otros instrumentos de capital	3.239	7.525	-56,96%
2.6 Derivados de negociación	131		100,00%
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
3. Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias			
3.1 Depósitos en entidades de crédito			
3.2 Operaciones del Mercado Monetario a través de entidades de contrapartida			
3.3 Crédito a la Clientela			
3.4 Valores representativos de Deuda			
3.5 Otros instrumentos de capital			
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
4. Activos Financieros disponibles para la venta	290.269	266.929	8,74%
4.1 Valores representativos de deuda	194.778	199.681	-2,46%
4.2 Otros instrumentos de capital	95.491	67.248	42,00%
Pro-memoria: Prestados o en garantía	65.384	64.099	2,00%
5. Inversiones Crediticias	2.348.797	2.349.607	-0,03%
5.1 Depósitos en Entidades de Crédito	405.845	511.259	-20,62%
5.2 Operaciones del Mercado Monetario a través de entidades de contrapartida			
5.3 Crédito a la Clientela	1.934.621	1.831.187	5,65%
5.4 Valores representativos de Deuda			
5.5 Otros activos financieros	8.331	7.161	16,34%
Pro-memoria: Prestados o en garantía			

6. Cartera de Inversión a vencimiento	25.259	25.398	-0,55%
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
9. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas			
10. Derivados de Cobertura	23.990	12512	91,74%
11. Activos no corrientes en venta	1.122	1242	-9,66%
11.1 Depósitos en Entidades de Crédito			
11.2 Crédito a la Clientela			
11.3 Valores representativos de Deuda			
11.4 Instrumentos de capital			
11.5 Activo Material	1.122	1242	-9,66%
11.6 Resto de activos			
12. Participaciones	1.578	1.239	27,36%
12.1 Entidades asociadas	1.578	1239	27,36%
12.2 Entidades multigrupo			
13. Contratos de seguros vinculados a pensiones			
14. Activos por reaseguros			
15. Activo Material	124.423	124249	0,14%
15.1 De uso propio	89.078	88600	0,54%
15.2 Inversiones inmobiliarias	1.420	1464	-3,01%
15.3 Otros activos cedidos en arrendamiento operativo			
15.4 Afecto a Obra Social	33.925	34185	-0,76%
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
16. Activo intangible	1.914	1786	7,17%
16.1 Fondo de comercio			
16.2 Otro activo intangible	1.914	1786	7,17%
17. Activos fiscales	14.949	13.136	13,80%
17.1 Corrientes	4.891	81	5938,27%
17.2 Diferidos	10.058	13.055	-22,96%
18. Periodificaciones	2.109	3.396	-37,90%
19. Otros Activos	189	125	51,20%
19.1 Existencias		24	-100,00%
19.2 Resto	189	101	87,13%
TOTAL ACTIVO	3.015.554	2.879.916	4,71%

PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
Pasivo	junio 2005	Junio 2004	% Variación
1. Cartera de Negociación			
1.1 Depósitos de Entidades de Crédito			
1.2 Operaciones del Mercado Monetario a través de entidades de contrapartida			
1.3 Depósitos de la Clientela			
1.4 Débitos representados por valores negociables			
1.5 Derivados de negociación			
1.6 Posiciones cortas de valores			
2. Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias			
2.1 Depósitos de entidades de crédito			
2.2 Depósitos de la Clientela			
2.3 Débitos representados por valores negociables			

3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto			
de			
3.2 Depósitos de la Clientela			
3.3 Débitos representados por valores negociables			
4. Pasivos financieros a coste amortizado	2.630.704	2.520.748	4,36%
4.1 Depósitos de bancos centrales			
4.2 Depósitos de Entidades de Crédito	7.919	9.437	-16,09%
4.3 Operaciones del Mercado Monetario a través de entidades de contrapartida			
4.4 Depósitos de la Clientela	2.427.837	2.336.802	3,90%
4.5 Débitos representados por valores negociables	96.216	90.222	6,64%
4.6 Pasivos subordinados	66.268	57.255	15,74%
4.7 Otros pasivos financieros	32.464	27.032	20,09%
10. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas			
11. Derivados de Cobertura	131		100,00%
12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta			
12.1 Depósitos de bancos centrales			
12.2 Depósitos de Entidades de Crédito			
12.3 Depósitos de la Clientela			
12.4 Débitos representados por valores negociables			
12.5 Resto de pasivos			
13. Pasivos por contratos de seguros			
14. Provisiones	13.688	16.054	-14,74%
14.1 Fondos para pensiones y obligaciones similares	2.226	4.003	-44,39%
14.2 Provisiones para impuestos			
14.3 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	820	820	
14.4 Otras provisiones	10.642	11.231	
15. Pasivos fiscales	27.118	22.816	18,86%
15.1 Corrientes		1.140	-100,00%
15.2 Diferidos	27.118	21.676	25,11%
16. Periodificaciones	12.480	8.233	51,59%
17. Otros pasivos	50.927	43.050	18,30%
17.1 Fondo Obra Social	50.331	42.827	17,52%
17.2 Resto	596	223	167,26%
18. Capital con naturaleza de pasivo financiero			
TOTAL PASIVO	2.735.048	2.610.901	4,75%
Patrimonio neto	junio 2005	junio 2004	% Variación
1. Intereses minoritarios	1.393	1.371	1,60%
2. Ajustes por valoración	26.751	19.589	36,56%
2.1 Activos financieros disponibles para la venta	26.751	19.589	36,56%
2.2 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			
2.3 Cobertura de los flujos de efectivo			
2.4 Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero			
2.5 Diferencias de cambio			
2.6 Activos no corrientes en venta			

3. Fondos Propios	252.362	248.055	1,74%
3.1 Capital o fondo de dotación	4	4	0,00%
3.1.1 Emitido	4	4	0,00%
3.1.2 Pendiente de desembolso no exigido			
3.2 Prima de emisión			
3.3 Reservas	240.028	225.862	6,27%
3.3.1 Reservas(pérdidas) acumuladas	240.022	225.818	6,29%
3.3.2 Remanente			
3.3.3 Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	6	44	-86,36%
3.3.3.1 Entidades Asociadas	6	44	-86,36%
3.3.3.2 Entidades multigrupo			
3.4 Otros instrumentos de capital			
3.4.1 De instrumentos financieros compuestos			
3.4.2 Resto			
3.5 Menos: Valores Propios			
3.6 Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)			
3.6.1 Cuotas participativas			
3.6.2 Fondo de reservas de cuotaparticipes			
3.6.3 Fondo de estabilización			
3.7 Resultado atribuido al grupo	12.330	22.189	-44,43%
3.8 Menos: Dividendos y retribuciones			
TOTAL PATRIMONIO NETO	280.506	269.015	4,27%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.015.554	2.879.916	4,71%
Pro-Memoria			
1. Riesgos contingentes	58.650	49.571	18,32%
1.1 Garantías financieras	58.650	49.048	19,58%
1.2 Activos afectos a otras obligaciones de terceros			
1.3 Otros riesgos contingentes		523	-100,00%
2. Compromisos contingentes	431.061	388.819	10,86%
2.1 Disponibles por terceros	377.301	332.696	13,41%
2.2 Otros compromisos	53.760	56.123	-4,21%

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del primer semestre del año actual comparándola con el primer semestre del año anterior y porcentaje de variación según circular 4/2004 del Banco de España.

Cuenta de pérdidas y ganancias	junio 2005	junio 2004	% Variación
1. Intereses y rendimientos asimilados	50.434	48.007	5,06%
2. Intereses y cargas asimiladas	15.494	13.050	18,73%
2.1 Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero			
2.2 Otros	15.494	13.050	18,73%
3. Rendimiento de instrumentos de capital	1.896	965	96,48%
A) Margen de intermediación	36.836	35.922	2,54%
4. Resultados de entidades valoradas por el método de participación	21	13	61,54%

4.1 Entidades asociadas	21	13	61,54%
4.2 Entidades multigrupo			
5. Comisiones percibidas	8.419	7.184	17,19%
6. Comisiones pagadas	1.032	971	6,28%
7. Actividad de seguros			
7.1 Primas de seguros y reaseguros cobradas			
7.2 Primas de reaseguros pagadas			
7.3 Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros			
7.4 Ingresos por reaseguros			
7.5 Donaciones netas a pasivos por contratos de seguros			
7.6 Ingresos financieros			
7.7 Gastos financieros			
8. Resultados de operaciones financieras (neto)	1.607	2.633	-38,97%
8.1 Cartera de negociación	1.267	803	57,78%
8.2 Otros instrumentos financ a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
8.3 Activos financieros disponibles para la venta	471	1.830	-74,26%
8.4 Inversiones crediticias			
8.5 Otros	-131		100,00%
9. Diferencias de cambio (neto)	46	24	91,67%
B) Margen Ordinario	45.897	44.805	2,44%
10. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	896	1.354	-33,83%
11. Coste de ventas	786	1.088	-27,76%
12. Otros productos de explotación	1.668	974	71,25%
13. Gastos de personal	20.561	19.433	5,80%
14. Otros gastos generales de administración	8.791	8.478	3,69%
15. Amortización	2.113	1.998	5,76%
15.1 Activo material	2.113	1.998	5,76%
15.2 Activo intangible			
16. Otras cargas de explotación	385	345	11,59%
C) Margen de explotación	15.822	15.791	0,20%
17. Pérdidas por deterioro de activos (neto)	1.851	4.002	-53,75%
17.1 Activos financieros disponibles para la venta		-81	-100,00%
17.2 Inversiones crediticias	1.851	4.083	-54,67%
17.3 Cartera de inversión a vencimiento			
17.4 Activos no corrientes en venta			
17.5 Participaciones			
17.6 Activo material			
17.7 Fondo de comercio			
17.8 Otro activo intangible			
17.9 Resto de activos			
18. Dotaciones a provisiones (neto)	-588	-1.116	-47,31%
19. Ingresos financieros de actividades no financieras			
20. Gastos financieros de actividades no financieras	6	7	-14,29%
21. Otras ganancias	1.363	1.346	1,26%
21.1 Ganancias por venta de activo material	761	675	12,74%
21.2 Ganancias por venta de participaciones	43		
21.3 Otros conceptos	559	671	-16,69%
22. Otras pérdidas	367	198	85,35%

22.1 Pérdidas por venta de activo material			
22.2 Pérdidas por venta de participaciones			
22.3 Otros conceptos	367	198	85,35%
D) Resultado antes de impuestos	15.549	14.046	10,70%
23. Impuesto sobre beneficios	3.205	2.798	14,55%
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales			
E) Resultado de la actividad ordinaria	12.344	11.248	9,74%
25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)			
F) Resultado consolidado del ejercicio	12.344	11.248	9,74%
26. Resultado atribuido a la minoría	14	15	-6,67%
G) Resultado atribuido al grupo	12.330	11.233	9,77%

Los principales cambios que ha supuesto la aplicación de la Circular 4/2004 de Banco de España son los que se detallan a continuación:

A) Perímetro de consolidación

Consolidar por integración global todas las sociedades del Grupo (con participación superior al 50%), con independencia de su actividad. Las participaciones en sociedades cotizadas en las que no se tenga influencia significativa, deben tratarse como activos financieros disponibles para la venta en lugar de aplicar el método de la participación. Este cambio afecta a todas las sociedades cotizadas que estaban incluidas en el perímetro de consolidación.

B) Riesgos dudosos y provisiones de insolvencias

Se clasificará como dudoso el saldo no vencido de las operaciones con cuotas impagadas más de 90 días.

Se establece una provisión genérica (que sustituye a las anteriores genérica y estadística) que refleja la pérdida inherente, entendida como pérdida incurrida a la fecha de los estados financieros y calculada por procedimientos estadísticos, pendiente de asignar a operaciones concretas.

C) Activos financieros disponibles para la venta

Recogen básicamente la denominada cartera de inversión ordinaria en la anterior normativa. Estos valores representativos de deuda e instrumentos de capital se valorarán por su valor razonable, registrándose sus cambios de valor en patrimonio neto. Cuando esas variaciones se materialicen se reconocerán en pérdidas y ganancias.

D) Comisiones de apertura

Las comisiones de apertura de préstamos y créditos, que se reconocían en el momento de su cobro, deben formar parte del rendimiento de la operación y reconocerse de manera diferida, excepto por la parte imputable a costes directos relacionados.

E) Inmovilizado

La Caja de Badajoz se ha acogido a la posibilidad de reconocer, en primera aplicación, determinados activos materiales de libre disposición por su valor razonable.

Cuentas Individuales	Miles de Euros
Patrimonio Neto a 31.12.2004 Circular 4/91 de Banco de España	235.928,00
Ajuste Valoración Activos Financieros Disponibles para la Venta	19.589,00
Por actualización del Inmovilizado	20.936,00
Por mayor exigencia de Provisiones	- 487,00
Por periodificación de Comisiones	- 5.361,00
Por cambio criterio periodificación Renta Fija	43,00
Por cambio en el Perimetro de Consolidación de las sociedades indicadas en el apartado 6,1	- 1.689,00
Patrimonio Neto a 01.01.2005 Circular 4/2004 de Banco de España	268.959,00

Impactos en Cuenta de Resultados a 31.12.2004 (Individual)	Miles de euros
Resultado antes de impuestos Circular 4/91 de Banco de España	28.488,00
Por comisiones apertura y estudios de préstamos	- 1.089,11
Por comisiones tarjetas	- 67,86
Por amortización de inmovilizado actualizado	- 478,08
Por Fondo de Pensiones	- 24,00
Por fondo fluctuación de valores	- 62,42
Por comisiones efectos	4,87
Por dividendos anunciados renta variable	54,71
Por ajuste cartera de negociación	- 60,77
Por periodificación renta fija	71,58
Por dotación obligatoria act.adjudicados	30,18
Por cobertura de insolvencias	102,45
Resultado antes de impuestos Circular 4/2004 de Banco de España	26.969,55

La Entidad facilita datos individuales porque estos no representan diferencias significativas con los mismos a nivel consolidado

4.10.5.2.Declaración de que la información financiera no ha sido auditada

Los estados financieros a 30 de junio y 30 de septiembre de 2005, no auditados, que han sido remitidos a la CNMV y que obran en poder de este Organismo, han sido cumplimentados según Circular 4/2004 del Banco de España.

4.10.6.Procedimientos judiciales y de arbitraje

La entidad emisora declara que actualmente no existen procedimientos administrativos, judiciales o de arbitraje (incluidos procedimientos pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan) durante los 12 meses anteriores al registro del presente documento, que puedan tener efectos significativos en la entidad emisora y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo.

4.10.7.Cambio significativo en la posición financiera del emisor

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo, desde el fin del último período financiero del que se ha publicado información financiera intermedia hasta la fecha de registro del presente folleto base.

4.11.CONTRATOS IMPORTANTES

No existen contratos que puedan afectar al desarrollo de la actividad ordinaria de la entidad, ni que puedan comprometer a la misma en un futuro de forma significativa.

4.12.INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

A excepción de lo establecido en el punto 13 de este documento de Registro, no existen otros documentos relevantes en este apartado.

4.12.1.Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

No aplica.

4.12.2.Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud

No aplica

4.13.DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN

La entidad emisora pone a disposición de los inversores los documentos que se citan a continuación:

- Informe de auditoria de los dos últimos ejercicios cerrados individuales y consolidados, que se puede consultar en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es, en la página web de la Caja de Ahorros de Badajoz (www.cajabadajoz.es) y en su domicilio social, sito en Paseo San Francisco 18, Badajoz (06001).
- Estatutos de la Entidad Emisora. que se puede consultar en la página web de la Caja de Ahorros de Badajoz (www.cajabadajoz.es) y en su domicilio social.
- Escritura de constitución se puede consultar en el domicilio social de la Caja de Ahorros de Badajoz.

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA, FIRMA EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO LA SIGUIENTE PERSONA, EN BADAJOZ, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.

D. José Antonio Marcos Blanco
Cargo: Director General